



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000469-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias para impulsar, dentro del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, un acuerdo para regular la figura del asistente personal en España unificando criterios de formación y titulación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de abril de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000460 a PNL/000500.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El Servicio de Asistencia Personal es uno de los mejores instrumentos para que las personas con discapacidad o dependencia puedan desarrollar sus proyectos de vida de acuerdo con sus deseos y sus propias decisiones, para su autonomía personal y constituye un gran apoyo para el entorno familiar. Sin lugar a duda, constituye un apoyo fundamental para que las personas dependientes o con discapacidad puedan acceder al mercado laboral e integrarse y participar en la sociedad.

Un servicio eficaz en todos los tramos de edad porque todos ellos tienen sus propios proyectos de vida y sus propias necesidades de apoyo. De las personas con prestación de asistencia personal, casi el 60 % tienen 65 o más años, el 33 % entre 18 y 64 años y el 8 % tiene de 4 a 17 años.



Desde hace años, la Consejería de Familia e IO colabora activamente con entidades del Tercer Sector para promover medidas que impulsen el servicio de asistencia personal en nuestra Comunidad:

- se realizó el primer pilotaje de la asistencia personal de España
- se apoyó la puesta en marcha y el funcionamiento del Servicio Integral de Asistencia Personal que gestiona PREDIF, que ha permitido acercar esta figura a las distintas provincias de la Comunidad y muy especialmente al mundo rural, a través de la Oficina del Servicio de Asistencia Personal de PREDIF, y de las 11 asociaciones y 11 sedes rurales que conforman la Federación de Salud Mental
- y se colaboró en la formación como asistentes personales de personas con discapacidad y personas en situación de exclusión social.

Esta colaboración que ha permitido desarrollar las potencialidades de esta prestación y que en Castilla y León sea más conocida y demandada que en otras partes de España. De hecho, actualmente, contamos con 1.917 prestaciones reconocidas de asistente personal, lo que supone que Castilla y León es la 2.^a Comunidad Autónoma con mayor número de prestaciones reconocidas de toda España, solo por detrás del País Vasco. Una figura prácticamente inexistente en el resto de CC. AA.

Además, el desarrollo de esta prestación está permitiendo la creación de un nuevo nicho de empleo, especialmente para las personas que viven en el medio rural, incluidas las personas en situación de mayor vulnerabilidad social como son las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

Pero es importante precisar que el asistente personal requiere de una formación continua y adaptada a cada persona, conforme a su proyecto de vida en un contexto determinado. Todo ello unido a la supervisión y el complemento con otros profesionales dentro de un servicio de asistencia personal.

Con este objetivo, es importante llegar a un acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las Comunidades Autónomas, dentro del seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para establecer a nivel nacional las condiciones específicas de acceso a la prestación económica de asistencia personal en el sistema de autonomía y atención a la dependencia.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias para impulsar, dentro del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, un acuerdo para regular la figura del asistente personal en España unificando criterios de formación y titulación".

Valladolid, 16 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano